



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE AVOCAN LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL PRÓXIMO PROCESO POR EL QUE SE CONVOCA LA FASE DE PROMOCIÓN INTERNA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO PARA EL ACCESO A PLAZAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV-A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, QUE HAN RESULTADO VACANTES TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE TRASLADO.

La Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, y se adoptan otras medidas organizativas, en su apartado duodécimo a) delega en el Sr. Gerente cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”*.

Que se está tramitando expediente con objeto de convocar el próximo proceso por el que se convoca la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para el acceso a plazas pertenecientes a los grupos I, II, III y IV-A de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid, que han resultado vacantes tras la finalización de la primera fase de traslado. Teniendo en cuenta que en la composición de algunos de los tribunales encargados de la selección de los aspirantes actúa como presidente don Julio Ignacio García Olea, actualmente en el cargo de Gerente, y en previsión de que las competencias delegadas por el Sr. Rector en el Sr. Gerente no puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en los acuerdos que se adopten por los tribunales como en las posibles reclamaciones de los interesados, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal de administración y servicios para la mencionada convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 de la misma norma y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y, de conformidad con lo dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo duodécimo de la Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,

Código Seguro De Verificación	OHrsaoGRchtUziaPQhuhhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2022 14:09:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OHrsaoGRchtUziaPQhuhhw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid


RESUELVE

Primero: Avocar las competencias en relación con el personal de administración y servicios realizadas en favor del Sr. Gerente para la convocatoria de la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para el acceso a plazas pertenecientes a los grupos I, II, III y IV-A de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid.

Segundo: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Tercero: Contra la presente Resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector. Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	OHrsaoGRchtUziaPQhuhhw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2022 14:09:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OHrsaoGRchtUziaPQhuhhw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			